

HACIA UNA NUEVA DELIMITACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GRAMÁTICA Y LEXICOLOGÍA

Marcial Morera

Universidad de La Laguna

Abstract

In spite of the fact that there is a plentiful literature in this area, we still do not know exactly what real difference is between these two aspects of natural languages that linguists called *grammar* and the *lexicon*. In this paper the problem is explained from a strictly semantic point of view, without any concession to the formal plane.

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de los esfuerzos realizados por determinados lingüistas para establecer diferencias formales entre las unidades de la gramática y las unidades de la lexicología, cada vez parece más claro que una delimitación entre estas dos parcelas del idioma es inviable desde el punto de vista del significante. No existe ninguna diferencia entre el plano de la expresión de los signos gramaticales y el plano de la expresión de los signos léxicos que pueda servir de soporte seguro a tal deslinde. Si por algo atribuimos carácter gramatical a un signo como, por ejemplo, *nosotros* y carácter léxico a un signo como *entrada*, es por razones exclusivamente semánticas, no por razones formales. Desde el punto de vista del significante, todos los signos del idioma obedecen a las mismas normas fonológicas y morfofonológicas. Ni la tan repetida tesis hjelmsleviana de que los signos gramaticales son isomórficos y los signos léxicos anisomórficos ni la teoría que basa la distinción entre gramática y lexicología en los conceptos de lexema y morfema dan cuenta de la diferencia existente entre ambas parcelas del idioma.

La dicotomía hjelmsleviana isomorfismo/anisomorfismo es errónea porque la regularidad o isomorfismo que se observa entre el plano de la expresión y el plano del contenido de los signos gramaticales se da igualmente en el caso de los

signos léxicos. El principio semiológico que señala que cada signo lingüístico posee *un* significante y *un* significado en relación de interdependencia se cumple en la misma medida en los signos léxicos que en los signos gramaticales. Curiosamente, donde único se produce, de hecho, el anisomorfismo es en el terreno de la gramática, algunas de cuyas unidades suelen presentar variación combinatoria: v. gr., los signos gramaticales *nosotros* y *-mos* son dos variantes combinatorias de una misma forma de contenido personal; los morfemas verbales *-aba* e *-ía*, dos variantes combinatorias de una misma forma de contenido temporal; etc. Si quiere ser rigurosa, solamente en estos casos puede la ciencia del lenguaje hablar de anisomorfismo.

En segundo lugar, la teoría que sostiene que la gramática es la ciencia de las unidades dependientes o morfemas y la lexicología la ciencia de las unidades independientes o lexemas es también falsa. La gramática abarca tanto unidades dependientes (morfemas de número, género, persona, tiempo...) como unidades independientes: pronombres personales, adverbios de tiempo, pronombres cuantitativos, etc. Planteada desde el punto de vista formal, la oposición lexema/ morfema es irrelevante para la definición de los conceptos que aquí nos ocupan.

En realidad, la delimitación entre gramática y lexicología solamente puede establecerse desde un punto de vista rigurosamente semántico. Como saben bien los profesionales de la lingüística, en el estudio del plano del contenido de las lenguas naturales hay que distinguir tajantemente entre significado y sentido. El significado, que constituye lo único dado en y por la lengua, es la intuición semántica que activa cada significante en el subconsciente del individuo hablante. Se trata, pues, de concretísimas reacciones psíquicas que nada tienen que ver con el saber conceptual. El sentido, que depende del contexto, es la imagen mental más o menos variante que presenta el empleo del signo en la situación real del hablar. Así pues, todo signo lingüístico, sea del tipo que sea, se caracteriza por presentar uno y sólo un significado, que puede ser utilizado para expresar un número infinito de experiencias reales. El que se le saque mayor o menor rentabilidad designativa en el hablar concreto es un hecho que no pertenece al plano del significado, sino al plano del uso. Si la preposición *de* o el pronombre relativo *que*, por ejemplo, presentan una frecuencia de uso mayor que el verbo *subir* o el sustantivo *vivienda*, ello se debe a razones extralingüísticas, no a razones lingüísticas. Semánticamente, tanta capacidad designativa tienen unos signos como los otros. Así pues, tampoco se adelanta nada en la delimitación entre gramática y lexicología diciendo que las unidades gramaticales se caracterizan por presentar una alta frecuencia de uso y las unidades léxicas por presentar un índice de frecuencia mucho menor que aquéllas. Esta afirmación únicamente constata una de las consecuencias de la diferencia interna existente entre el significado léxico y el significado gramatical.

Como es obvio, si la oposición significado léxico/significado gramatical es interna al idioma, su delimitación solamente puede realizarse en el plano del sig-

nificado, no en el plano de la designación. Por lo tanto, no tiene sentido decir que los signos léxicos se caracterizan por orientar su designación hacia la realidad externa al lenguaje y los signos gramaticales por apuntar hacia su realidad interna. Los signos gramaticales, no menos que los signos léxicos, pueden designar tanto hacia dentro como hacia fuera: la preposición *a*, por ejemplo, es un signo gramatical y, sin embargo, se emplea en muchas ocasiones para designar relaciones espaciales y temporales del mundo real; por el contrario, el verbo *romper*, por ejemplo, es un signo léxico y, sin embargo, en frases como *romper a llorar*, se emplea para desempeñar funciones designativas internas al lenguaje (de aspecto incoativo, como dicen los gramáticos). Claro está que, en este último caso, suelen afirmar los estudiosos que el signo léxico *romper* se encuentra gramaticalizado o en fase de gramaticalización, aunque, sin embargo, no hablan de lexicalización en el caso de nuestro primer ejemplo, como, coherentemente con su planteamiento, debieran hacer. Se llega así a la conclusión de que el límite entre la gramática y la lexicología no consiste en una línea bien delimitada, sino en una zona de transición. Sin embargo, esta teoría de los límites borrosos no sólo no conduce nunca a ninguna parte, sino que, lo que es más grave todavía, confunde el significado del signo con su uso. En realidad, no hay lindes borrosos en las demarcaciones del significado del verbo *romper*. El verdadero significado lingüístico de este verbo pertenece a la lexicología, puesto que se trata de un contenido descriptivo: 'interrumpir bruscamente la continuidad de algo'. Por el contrario, los sentidos que adquiere *romper* en el acto de la palabra (*romper a llorar*, *romper las relaciones*, *romper el vaso*, etc.), son puramente contextuales. Así, su matiz incoativo pertenece más a la designación que a la estructura semántica de la gramática.

Por otra parte, situados en el plano del significado y teniendo en cuenta que a cada signo lingüístico, sea del tipo que sea, corresponde una y sólo una vivencia semántica concreta, tampoco vemos razones para sustentar la absurda tesis de que los signos léxicos son unidades semánticamente llenas y los signos gramaticales unidades semánticamente vacías, o la variante menos radical de esta tesis que nos dice que los signos léxicos presentan significación concreta o particular y los signos gramaticales significación abstracta o general. En primer lugar, todos los signos gramaticales, incluso los tradicionalmente considerados desemantizados (v. gr., la preposición *a* del complemento directo, la preposición *de* del complemento del nombre, el pronombre *las* de la expresión fijada *tendrás que vértelas conmigo*, etc.), poseen tanta carga semántica como los signos léxicos. En segundo lugar, el significado de los signos gramaticales es siempre tan concreto como el significado de los signos léxicos, puesto que se trata, exactamente igual que en el caso de éstos, de efectivas reacciones psíquicas del cerebro. Sin duda, tan concreto como el significado del signo léxico *punto* es, por poner algunos ejemplos, el significado de la categoría gramatical verbo, el significado del sustantivo mostrativo *aquel* o el significado de las funciones sintácticas sujeto y complemento directo, que son signos que pertenecen a la gramática.

La delimitación entre la gramática y la lexicología no puede realizarse en el plano general de la significación, sino en el plano del significado particular de los signos lingüísticos. Por lo tanto, lo primero que hay que hacer para establecer dicho deslinde es determinar los tipos concretos de significado que operan en las lenguas naturales y las jerarquías que existen entre ellos.

2. TIPOS DE SIGNIFICADOS LINGÜÍSTICOS

El plano semántico de las lenguas naturales no está conformado como una sucesión lineal de significaciones, como una mera lista de unidades, sin más. En realidad, parece todo lo contrario: se trata de un dominio lingüístico que se encuentra organizado en distintos niveles *internamente independientes*, aunque *externamente*, en su manifestación en la realidad concreta del hablar, *no aparezcan nunca por separados*, sino que suelen darse combinados unos con otros en una misma expresión. Así, los pronombres complementarios *lo, me, te y nos*, por ejemplo, contienen tres tipos de significado radicalmente distintos: significado primario mostrativo, significado categorial sustantivo y significado sintáctico acusativo o complemento directo. El valor semántico de un signo plantea, pues, un problema de niveles. Una misma base semiológica o significación primaria puede combinarse con significaciones categoriales y significaciones relacionales distintas, como veremos a continuación.

En toda lengua natural, parece que hay que distinguir por lo menos tres tipos de significados autónomos: significado primario o básico, significado categorial y significado sintáctico o relacional. Analicemos cada uno de estos tres niveles de significación por separado.

2.1. EL SIGNIFICADO PRIMARIO

El significado primario es la intuición semántica básica en estado puro, es decir, sin organización existencial o categorial de ningún tipo. Se trata de una vivencia psíquica que no tiene nada que ver con las abstracciones nocionales o conceptos que representan las cosas. Así, por ejemplo, el signo descriptivo *hacer* posee exactamente el mismo significado primario en la frase *hacerle la cera a alguien* que en las frases *hacer Madrid, hacer las maletas, hacer la cama, hacerla a su mano, hacer la comida, hacerse una casa, hacer un favor*, etc. Lo que varía aquí de una construcción a las otras no es el significado primario del signo, que se mantiene invariante en todos los contextos en que aparece, sino el valor conceptual que se monta sobre él. Esta independiencia radical del significado primario del signo respecto de su designación puede apreciarse con mayor claridad, si cabe, en el caso de los significados primarios mostrativos. Por ejemplo, internamente, el pronombre *este* presenta un único valor lingüístico, que podríamos definir como ‘+mostración’, ‘-persona’, ‘+determinación’, ‘+distancia’, ‘+punto cero respecto

del *yo*'. Externamente, en la realidad concreta del hablar, este signo puede designar cosas tan heterogéneas como *hombre, amor, cuchillo, barco, odio, temor, etc.*, sin alterar un ápice la mencionada forma de contenido. Todos estos conceptos constituyen meras variaciones semánticas de la mencionada significación invariante del pronombre demostrativo *este*. No cabe duda, pues, de que los conceptos con que clasificamos las cosas son sentidos contextuales, variantes de uso de los verdaderos significados de los signos.

Por otro lado, el tipo de significado lingüístico que nos ocupa tampoco tiene nada que ver con el significado categorial que lo recubre al actualizarse en la cadena hablada. Por ejemplo, el sustantivo *bajo* de la frase *vivo en un bajo*, el adjetivo *baja* del sintagma nominal *casa baja*, la preposición *bajo* de la construcción *vive bajo el puente* y el verbo *bajó* que aparece en la oración *bajó por la escalera* presentan exactamente el mismo significado lingüístico primario: 'orientación vertical negativa'. Por el contrario, la conformación existencial que caracteriza a cada uno de estos usos del lexema *baj-* no pertenece al plano del significado primario, sino al plano del significado categorial. Así pues, si analizamos el valor del signo exclusivamente desde el punto de vista del significado primario, tenemos que hablar en estos casos de variantes categoriales de una misma intuición semántica básica. Cada uno de los significados básicos de una lengua puede presentar tantas variantes categoriales como categorías tenga la gramática de esa lengua.

En el ámbito de los significados primarios o básicos, todos los idiomas disponen de dos modos de significar radicalmente distintos: el significado primario mostrativo o deíctico y el significado primario simbólico o descriptivo, o, como quería Bühler¹, el campo mostrativo y el campo simbólico.

2.1.1. EL SIGNIFICADO PRIMARIO MOSTRATIVO O DEÍCTICO

El significado primario mostrativo o deíctico se caracteriza por significar *señalando* en el universo del discurso, en la representación mental que la lengua hace de la situación del hablar. Pertenecen a esta clase semántica los pronombres, los adverbios demostrativos y los morfemas de la gramática tradicional. Se trata, pues, de valores primarios estrictamente dimensionales o situativos, que se oponen radicalmente a los significados descriptivos. Digamos que son formas de significar *concretas*, puesto que significan actualizando el universo del discurso. Precisamente por ello: a) presentan una configuración interna rigurosamente estructural; b) carecen de capacidad para servir de soporte más o menos regular a los conceptos que representan las cosas, pues, como acabamos de decir, no implican un proceso interno de simbolización, sino un acto externo de mostración. Por ello, no pueden usarse en sentidos metafóricos ni presentar acepciones en los diccionarios; c) no pueden ser internamente determinados por adjetivos (téngase en cuenta que, desde el punto de vista semántico, sólo los tradicionalmente llamados calificativos son adjetivos), ya que carecen de base simbólica a la que atribuir la cualidad. Si bien en las combinaciones sintácticas *lo blanco, la pequeña*, por

ejemplo, los adjetivos *blanco* y *pequeña* dependen sintácticamente del llamado artículo, semánticamente no agregan una nota léxica a la forma de contenido de éste, sino que su significado queda como en suspenso; d) entran muy raramente en procesos de composición y derivación. Es verdad que en español tenemos unidades pronominales como *ahorita*, *todito*, *muchísimo* e incluso las formas dialectales más atrevidas *estico*, *ansinita*, *atrasito*, *aquellar*, etc. Sin embargo, los signos mostrativos no pueden combinarse nunca con morfemas como, por ejemplo, *-ero*, *en-*, *-al*, *re-*, *des-*, *pro-*, *contra-*, etc., ni entrar en procesos de composición. Como se trata de los signos que organizan o estructuran ese mundo de posibilidades limitadas que es el universo del discurso, puede decirse que tienen menos capacidad de desarrollo que los signos descriptivos. De ahí la teoría martiniana de que las unidades de la gramática pertenecen a clases cerradas. Hay que tener en cuenta, no obstante, que, si un signo tiene carácter gramatical, es por su particular forma de significar, no por pertenecer a un paradigma cerrado. El carácter cerrado no define en exclusiva a las clases gramaticales. Hay clases léxicas, como, por ejemplo, los verbos de movimiento, que se encuentran también perfectamente delimitadas. En el caso de los signos gramaticales, pertenecer a clases cerradas es una consecuencia de su particular modo de significar; e) sólo muy raramente pueden ser traspasados de unas lenguas a otras. Los préstamos lingüísticos se dan con muy poca frecuencia en el terreno de la gramática; f) presentan un alto índice de frecuencia de uso en el texto, consecuencia también de su carácter estructural.

Ilustremos nuestra descripción de esta clase de signos con un ejemplo. El significado primario mostrativo inherente a los vocablos *aquel*, *aquello* y *aquellar* se define constante e invariablemente en todos los casos como '+mostración', '-persona', '+determinación', '+distancia', '+segundo grado de alejamiento respecto de la primera persona'. Tanto los diversos sentidos conceptuales como los valores categoriales que adquiere esta base semántica primaria al aparecer en la cadena hablada son contenidos estrictamente variantes, si analizamos el problema desde la perspectiva del significado primario. Está claro, pues, que cada uno de los signos pronominales de las lenguas posee un valor semántico tan preciso y concreto como el de los signos léxicos y que es engañoso, por tanto, definirlos como signos sin significado o como signos de significación ocasional. La doctrina que niega significado inherente a los signos mostrativos ha originado dos confusiones graves en los estudios del lenguaje. Por una parte, ha inducido a atribuir carácter pronominal a palabras como *hacer*, *rollo*, *cosa*, *chisme*, *ser*, que se consideran vacías de significado. Por otra, ha hecho creer a muchos estudiosos que la verdadera función lingüística de los signos mostrativos es servir de sustituto a los signos simbólicos. Desde un punto de vista estrictamente lingüístico, hay que advertir, sin embargo, lo siguiente: a) signos como *hacer*, *rollo*, *cosa*, *chisme* y *ser* pertenecen, sin ninguna duda, a la clase de los signos simbólicos porque, a pesar de su, en muchos casos, vaguedad designativa, presentan significados descriptivos muy concretos, y no significados situativos: i. e., significan simbolizando, y

no mostrando. La mayor o menor claridad designativa de un signo es una circunstancia extralingüística que no tiene nada que ver con su significación lingüística; b) del hecho de que los signos deícticos signifiquen las instancias del universo del discurso simplemente señalándolas, no se puede extraer la conclusión de que necesiten apoyarse en signos simbólicos o descriptivos, que tengan que referirse a cosas previamente conceptualizadas. Nada de eso. Los signos mostrativos tienen existencia autónoma, independientemente de los signos descriptivos. Es más: los signos mostrativos son los auténticos protosignos de las lenguas naturales, puesto que constituyen la estructura del mensaje. Precisamente por ello puede sostenerse la tesis de que son estos signos los que funcionan como verdaderos núcleos de los sintagmas nominales, y no como meros adyacentes, como se ha pensado tradicionalmente. Sólo si tenemos en cuenta esta función estructural de los signos gramaticales tiene sentido el calificativo de *instrumentales* que se les ha atribuido en muchas ocasiones en los estudios del lenguaje. Por el contrario, resulta a todas luces absurdo creer que este carácter arquitectural determina que los signos gramaticales se encuentren vacíos de significación. Es evidente que, si dichas unidades lingüísticas desempeñan la función de organizar el mensaje, es porque poseen significado, y un significado más interno al idioma que el significado de los signos descriptivos.

2.1.2. EL SIGNIFICADO PRIMARIO SIMBÓLICO O DESCRIPTIVO.

El significado primario simbólico es de carácter representativo. Se trata de intuiciones semánticas que sirven de soporte descriptivo a las nociones de las cosas y de los fenómenos que se nombran en la realidad práctica del hablar. Así, frente al carácter concreto de los significados primarios mostrativos, los significados primarios descriptivos son **abstractos**, en el sentido de que no remiten al universo del discurso. Por ello, puede decirse que son los signos menos inherentes al idioma. Están más en función de la cultura que en función de la lengua como estructura. Hay que tener en cuenta, no obstante, que en el componente léxico de los idiomas hay unos signos que son más imprescindibles en el uso (e incluso están más arraigados en la estructura de la lengua) que otros. Así, por ejemplo, los verbos *ser, estar, hacer, ir*, etc., los adjetivos *bueno, alto, grande*, etc., son más inherentes al español que los sustantivos *rail, avión, fútbol*, etc. Frente a la gramática, que pertenece por igual a todos los hablantes de una lengua, la mayor o menor riqueza léxica que posean éstos depende más bien de factores culturales.

Esta particular forma de significar de los signos descriptivos determina: a) que su estructuración interna sea en la mayor parte de los casos muy precaria; b) que presenten siempre acepciones en los diccionarios y que aparezcan a veces desempeñando funciones metaforizadoras en el discurso. Conviene advertir, sin embargo, que las acepciones de los diccionarios no son los verdaderos significados de los signos descriptivos, sino sus variantes de uso. Como ya indicamos páginas atrás, el significado primario descriptivo, como cualquier otro significa-

do del idioma, no es de naturaleza nocional consciente, sino de naturaleza intuitiva subconsciente. El diccionario, pues, no registra valores lingüísticos ni constituye un componente de las lenguas naturales. Lo que las obras lexicográficas contienen es más bien un repertorio de descripciones de objetos culturales, de las cosas y de los aconteceres que una comunidad humana ha designado con los valores de su lengua. En muchas ocasiones, ni siquiera describe usos de signos léxicos simples, sino usos de combinaciones de signos léxicos simples con otros signos léxicos o con signos gramaticales: v. gr., *cabrito*, *acabar con*, *bocamanga*, *carricoche*, etc. En realidad, el tesoro léxico de una lengua contiene muchas menos piezas de las que aparecen en su diccionario; c) que puedan ser determinados internamente por adjetivos, que añadirían notas descriptivas simples al haz de semas que constituye su base semántica. Por ejemplo, el sintagma nominal *mujer triste* constituye una combinación léxica en la que el adjetivo depende del sustantivo no sólo sintáctica, sino también semánticamente; d) que entren muy frecuentemente en procesos de derivación y composición. Como no tienen un campo de referencia que los limite, sus posibilidades de desarrollo son infinitivas. Esta circunstancia ha contribuido a mantener la tesis de que los signos léxicos se caracterizan por pertenecer a clases abiertas. Ya vimos, sin embargo, que hay paradigmas léxicos tan cerrados como los paradigmas gramaticales; e) que puedan ser traspasados de unas lenguas a otras. El español, por ejemplo, dispone de bastante vocabulario procedente del árabe, del inglés, de las lenguas indoamericanas, del francés, etc.; f) que presenten un bajo índice de frecuencia de uso, a pesar de excepciones como la siguiente, que nos proporciona la traducción de *El libro de los proverbios*, de Ramón Llull: “Del mismo modo es, verdaderamente, en la divina infinitud, el “infinir por infiniente e infinible”, que, en la divina sabiduría, “conocer, por cognoscente y cognoscible”, donde la base léxica *infin-* alcanza tanta frecuencia de uso como los signos gramaticales; o el tan famoso párrafo del *Quijote* que dice así: “La razón de la sinrazón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece, que con razón me quejo de la vuestra fermosura”, donde sucede lo mismo con la base léxica *razón*.

Los mensajes suelen elaborarse combinando signos mostrativos con signos descriptivos. En estas combinaciones, los primeros aportan, como ya hemos señalado, los contenidos estructurales, en tanto que los segundos se limitan a describir ulteriormente esos contenidos mostrativos. Así, desde un punto de vista textual, puede decirse que ambos tipos de signos son interdependientes. No obstante esto, desde un punto de vista interno al idioma, los signos mostrativos y los signos descriptivos responden a dos modos de significar radicalmente opuestos. Cada uno de estos dos modos de significar es absolutamente autosemántico. Hasta tan punto esto es así, que, por lo menos teóricamente, cualquier lengua natural podría funcionar a la perfección con signos mostrativos o con signos simbólicos exclusivamente. En realidad, los intentos por definir los unos en función de los otros ha hecho imposible una explicación coherente de la gramática de las lenguas naturales.

2.2. EL SIGNIFICADO CATEGORIAL

El significado categorial es la particular configuración existencial que adopta el significado primario o básico para aparecer en el mensaje, para desempeñar una determinada función sintáctica. Es decir, el significado categorial consiste en un molde semántico que modela la significación primaria del signo en el universo del discurso. Por ejemplo, aunque, como ya hemos visto, desde el punto de vista del significado primario, el signo léxico *baj-* que aparece en las combinaciones sintácticas *vivo en el bajo, casa baja, vive bajo el puente y bajó por la escalera* presenta el mismo significado primario invariante en los cuatro casos, desde el punto de vista del significado categorial, se trata de cuatro formas semánticas de existir totalmente distintas: en la primera, el signo *baj-* aparece revestido de la significación categorial sustantivo, en la segunda, aparece como adjetivo, en la tercera, como preposición, y en la cuarta, como verbo. Está claro, pues, que el significado categorial no tiene absolutamente nada que ver con el significado primario. Los signos *ser, tener, ir, adular, matar y sufrir*, por ejemplo, presentan exactamente el mismo tipo de significado categorial, aunque sus significados primarios sean radicalmente distintos entre sí. Tenemos así que el significado primario de un signo es variante desde la perspectiva del significado categorial. Las doctrinas que hablan de distintas clases de adjetivos, distintas clases de sustantivos, distintas clases de verbos, etc., o de subcategorías del adjetivo, subcategorías del verbo y subcategorías del sustantivo, confunden el significado categorial con el significado léxico, o, lo que es todavía peor, con los sentidos que adquieren los significados léxicos en el discurso. Las categorías no pueden subdividirse porque no son clases de signos, sino vivencias psíquicas concretas. Lo más que puede admitirse, teniendo en cuenta que existen dos tipos de intuiciones semánticas básicas perfectamente delimitadas (los significados primarios mostrativos y los significados primarios descriptivos), es la tesis de que hay dos variantes generales de cada una de las categorías gramaticales: variante categorial mostrativa, a la que pertenecerían signos como *aquellar, ninguno, esta...*, y variante categorial descriptiva, grupo que contaría con vocablos como *puente, enamorar, dulce...*

La independencia de que goza el significado categorial respecto del significado primario es tal, que todo significado primario, sea del tipo que sea, es susceptible de ser revestido a lo largo de su historia de todos los significados categoriales de que disponga la gramática de la lengua a la que pertenece, aunque solamente algunos de estos revestimientos hayan logrado actualizarse en la realidad concreta del hablar. Así, en español, tan gramatical es, por ejemplo, el verbo ****perrar** como el sustantivo *perro* o el adjetivo *perro* (del sintagma *perra vida*, por ejemplo), tan gramatical el verbo ****dulzar** como el sustantivo *dulce* (del sintagma *una bandeja de dulces*, por ejemplo) o el adjetivo *dulce*, y ello aunque ambas formas verbales no hayan sido actualizadas todavía en el universo del discurso, salvo en vocablos derivados como *endulzar* y *emperrarse*. Por lo tanto, la circunstancia de haberse actualizado o no una determinada variante categorial de

un signo en el universo del discurso es un hecho de norma lingüística, no un hecho de sistema.

Por otra parte, el significado de las categorías gramaticales tampoco tiene nada que ver con las nociones categoriales de la lógica aristotélica sustancia, acción, cualidad, relación, número, etc. (ni con las nociones de cualquier otro sistema filosófico), a pesar de los nombres tradicionales de *sustantivo*, *adjetivo*, etc., que damos a aquéllas. Todos los valores lógicos mencionados pertenecen, más que a la lengua, a la realidad, o, mejor, a una determinada forma de imaginar la realidad. Precisamente porque categoría lingüística y categoría lógica implican dos tipos de contenidos radicalmente distintos es por lo que una misma categoría gramatical puede adquirir diversos sentidos lógico-categoriales, según el significado primario del signo sobre el que opere y la naturaleza de las cosas que designe: v. gr., la categoría gramatical sustantivo puede designar tanto sustancia (*grasa*) como cualidad (*blancura*) o acción (*salto*). A la inversa, una misma categoría referencial puede ser expresada a través de categorías gramaticales distintas: v. gr., la cualidad real *blanco* puede aparecer formalizada en el discurso como sustantivo (*blancura*), como adjetivo (*blanco*), como verbo (*blanquear*), etc. Es evidente, pues, que las categorías de la lógica aristotélica son meras variaciones de la significación invariante de cada una de las categorías gramaticales de los idiomas.

Y como el significado categorial es el responsable de la conformación existencial de los signos lingüísticos, de la reducción de la heterogeneidad de significados primarios a unos cuantos moldes generales, sobre él descansan las leyes sintácticas de los idiomas. El significado primario no interviene para nada en las funciones sintácticas que desempeñan los signos en la cadena hablada. En realidad, sin la existencia de valores categoriales sería imposible la existencia de relaciones sintácticas fijas, ya que, como cada signo presenta una significación primaria particular, su relación con otro signo sería siempre exclusiva.

2.3. EL SIGNIFICADO SINTÁCTICO O FUNCIONAL

El significado sintáctico o funcional es el valor relacional de dependencia, prioridad, mayor o menor proximidad semántica, etc., que se establece entre dos significados categoriales en la cadena hablada. Es lo que sucede en casos tales como las combinaciones *sustantivo+verbo*, *verbo+sustantivo*, *sustantivo+sustantivo*, *sustantivo+adjetivo*, *verbo+preposición+sustantivo*, *sustantivo+preposición+sustantivo*, cuyos significados relacionales pueden parafrasearse como 'control del proceso verbal', 'integración en el proceso verbal', 'atribución', 'redominación', etc.

Esta concepción del componente sintáctico de las lenguas tiene las siguientes implicaciones: a) que los significados sintácticos o relacionales carezcan de autonomía semántica, ya que se encuentran condicionados por los valores categoriales. La relación de integración semántica que se observa en el esquema sintáctico *verbo+sustantivo* no viene dada por ninguna ley relacional autónoma, sino que

depende inexorablemente de la significación categorial de los signos que lo constituyen. Por esta razón, sería más acertado hablar en este apartado de significados morfosintácticos que de significados sintácticos a secas; b) que los particulares efectos de sentido lógico (agente, objeto, persona afectada, tiempo, instrumento, causa...) que adquieren las combinaciones de signos por influencia del significado primario y las denotaciones de éstos no sean otra cosa que variaciones semánticas de los verdaderos significados morfosintácticos de los idiomas. Así, por ejemplo, las frases *ser un perro*, *tener dinero* y *caminar dos horas*, por una parte, y las frases *matarlo a navajazos*, *cerrar a las cinco*, *traer al niño*, *abrir a la policía*, *llegar a puerto*, por otra, son, respectivamente, meras variaciones de un mismo esquema sintáctico (*verbo+sustantivo* y *verbo+preposición+sustantivo*), aunque las relaciones lógico-conceptuales (atribución, objeto y circunstancia temporal, en el primer grupo, e instrumento, circunstancia temporal, objeto, persona afectada y espacio, en el segundo) que implican los significados léxicos que lo constituyen sean tan distintos entre sí. La mayor parte de las funciones sintácticas de la gramática tradicional (complemento directo, complemento indirecto, complemento instrumental, complemento agente, complemento circunstancial de causa, etc.) no pertenece a la gramática, sino al texto.

3. DIFERENCIAS ENTRE LA LEXICOLOGÍA Y LA GRAMÁTICA

Una vez establecido el inventario de los distintos tipos de significado que poseen las lenguas naturales y las jerarquías existentes entre ellos, resulta posible trazar, sin la más mínima vaguedad, la línea de demarcación entre la gramática y la lexicología.

Por una parte, de los tres grandes tipos de significado estudiados hasta aquí, los significados primarios mostrativos (es decir, los pronombres, los adverbios demostrativos y los morfemas de la gramática tradicional), los significados categoriales y los significados morfosintácticos constituyen la gramática de los idiomas, sus fundamentos estructurales. Por lo tanto, la gramática es la disciplina lingüística que se encarga de estudiar los procedimientos dimensionales de los idiomas, los signos que dan forma al universo del discurso. Los estudiosos tradicionales solían dividir esta disciplina lingüística en morfología y sintaxis: a) la morfología sería la “parte de la gramática que se ocupa de las palabras en cuanto forman parte del plano asociativo, y de los elementos de relación gramaticales o morfemas. Constituyen, pues, su objeto: la flexión, la composición y la derivación de las palabras y la determinación de las categorías gramaticales”²; b) la sintaxis sería la parte de la gramática que se encarga del estudio de las funciones de las palabras en la frase. Sin embargo, esta división bipartita de la gramática carece de sentido en un planteamiento rigurosamente semántico-lingüístico de los signos de las lenguas. Como tan atinadamente escribió Saussure: “Las divisiones

tradicionales de la gramática pueden tener utilidad práctica, pero no corresponden a distinciones naturales y no están unidas por ningún lazo lógico²³. Primero, porque ni muchas palabras ni las oraciones constituyen unidades lingüísticas, sino unidades de *parole*. Lo único que caracteriza internamente a las lenguas naturales son los tipos de significado que describimos antes. La distribución de estas unidades semánticas en el texto y su agrupamiento en palabras y oraciones dependen de contingencias de *parole* muy difíciles de determinar. La alteración de estas prácticas distribucionales no tiene por qué afectar ni lo más mínimo la estructura semántica del idioma. Por ejemplo, los signos complementarios *le, me, te, se, nos*, etc., no han cambiado de significado por el hecho de que, frente al español medieval, que los usaba en posición enclítica, hoy se prefiera anteponerlos al verbo. Los únicos significados sintácticos que existen en las lenguas naturales son aquellos que se basan en la relación de dos y sólo dos significados categoriales. Todo estudio lingüístico que parta de los conceptos de palabra y oración está condenado al más estrepitoso de los fracasos, como ha demostrado ya suficientemente la historia de la gramática.

En segundo lugar, porque, como ya hemos visto, los valores morfológicos y los valores sintácticos se encuentran en una relación de interdependencia. No le faltaba, pues, razón a Hjelmslev cuando escribía: "Dado que, en realidad, todo hecho lingüístico es morfológico en el sentido de que concierne únicamente a la forma gramatical, y dado igualmente que todo hecho morfológico puede ser considerado como sintáctico, ya que reposa siempre sobre una conexión sintagmática entre los elementos gramaticales en cuestión, estamos persuadidos de que la división posible de la gramática en morfología y sintaxis carece por completo de importancia desde el punto de vista práctico²⁴". Es decir, desde la perspectiva de las formas de contenido del idioma, no tiene sentido concebir las relaciones paradigmáticas y las relaciones sintagmáticas como dominios autónomos. Las unidades paradigmáticas implican siempre contenidos sintagmáticos, y, a la inversa, las unidades sintagmáticas no pueden explicarse sin recurrir a conceptos paradigmáticos. Piénsese, por ejemplo, en los significados categoriales, cuyas definiciones serían inviables sin recurrir al concepto de rango sintáctico, como ha señalado Jespersen, o en los pronombres complementarios *lo* y *le*, que, además de poseer significación primaria mostrativa y significación categorial sustantiva, presentan los significados sintácticos 'integración en el proceso verbal'/'separación del proceso verbal', respectivamente. En realidad, los únicos valores gramaticales que admiten un tratamiento autónomo son los significados primarios mostrativos. Por ejemplo, siempre será posible describir la significación deíctica del signo *aquel* haciendo abstracción de las nociones de significado categorial y de significado sintáctico.

Por otra parte, los significados primarios descriptivos constituyen el objeto de estudio de la lexicología, disciplina rigurosamente lingüística que nada tiene que ver con la lexicografía, pues, mientras que aquélla estudia valores semánticos

dados en y por las lenguas naturales, el objeto de estudio de ésta lo constituyen, como sabemos ya, las realizaciones de *parole* normales de dichos valores. Y, como las formas de contenido léxicas son externas a la estructura semántica del idioma, también este tipo de significados puede ser estudiado autónomamente. El significado léxico del signo *contra*, por ejemplo, es teóricamente independiente del significado categorial y del significado sintáctico que suele adquirir dicha unidad semántica cuando se actualiza en el discurso. Tampoco nos parecen acertadas, pues, aquellas corrientes lingüísticas que sostienen que las funciones sintácticas están determinadas por factores de semántica léxica. Sin ningún género de dudas, el sintagma nominal *esas astillas vagabundas*, por ejemplo, es tan gramatical como el sintagma nominal *esas astillas viejas*. La única diferencia que existe entre ambas construcciones radica en que la primera es insólita y la segunda normativa. Por lo tanto, desde el punto de vista lingüístico, tan legítima es la una como la otra. La significación léxica del vocablo *vagabundo* no puede imponer restricciones a la sintaxis. Y es que, como hemos señalado más arriba, los signos léxicos no poseen valor estructural. Su función se reduce a precisar el significado de los signos mostrativos. Ni las restricciones selectivas de la gramática generativa ni los diccionarios de valencias, tan de moda hoy, pertenecen a la lingüística de la lengua, sino a la lingüística del texto o de la norma, como tantas veces ha señalado Eugenio Coseriu⁵.

Notas

1. *Teoría del lenguaje*, Madrid, 1985, capítulos 2 y 3.
2. Lázaro Carreter, F., *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, 1971, s. v. *morfología*.
3. *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, 1973, p. 225.
4. *Principios de gramática general*, Madrid, 1976, p. 101.
5. *Vid.* al respecto su obra *Gramática, semántica, universales*, Madrid, 1978.